

**DECLARA INADMISIBLE LICITACION PÚBLICA N° 4403-20-LE14
"REPUESTOS CAMION RECOLECTOR"**

DECRETO EXENTO N° 1340

DALCAHUE, 16 de Mayo de 2014

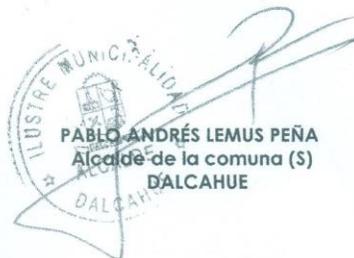
VISTOS: Las ofertas recibidas en el Portal Mercado Publico, el Decreto Exento N° 941 de fecha 31 de Marzo donde se llama a licitación pública por primera vez N° 4403-12-LE14, el decreto N° 1078 de fecha 15 de Abril del 2014 donde se declara inadmisibile dicha licitación. El decreto exento N° 1168 de fecha 28 de Abril de 2014 donde se llama por segunda vez a licitación pública N°4403-20-LE14 realizada a través del portal "Mercado Publico", la Sesión Ordinaria N° 37 del 03 de Diciembre de 2013 del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 08, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido..

DECRETO:

DECLARESE INADMISIBLE la Licitación Publica N° 4403-20-LE14 denominada "Repuestos Camión Recolector", debido a que las ofertas presentadas por los oferentes participantes, no cumplen con los requisitos solicitados para la presente licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE


PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde de la comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración Y Finanzas
- Unidad de Desarrollo Económico Local
- Archivo
- Transparencia

PALP/CIVG/jdua